

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Encargo por Derecho Preferente en una Vacante Definitivamente

EMPLEO A PROVEER UNO (1)			AREA FUNCIONAL
Denominación	Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo profesional en los diferentes procesos que adelanta la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero, de Conformidad con la disposiciones legales Vigentes.

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina academica del nucleo basico de conocimiento en: Derecho y afines, Administracion, ingenieria Industrial, y afines, ingenieria Administrativa y Afines, Economía. Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Sin experiencia laboral

ALTERNATIVAS

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
N/A	N/A

NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA ART. 24 LEY 909 DE 2004 MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR No. 20191000000117 DEL 29 DE JULIO DE 2019, SUSCRITA POR LA CNSC.


NELSON ANDRES CHANG PÉREZ
SECRETARIO GENERAL (E)


EMILIO CELIS VILLAMIZAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: Luz Marina Rodríguez Corzo 

Proyectó: María Karolína Nuñez Acosta 

FECHA DE FIJACIÓN:

POR CINCO (5) DIAS HÁBILES